

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

04/05/001/5062

Montevideo, 13 FEB 2006

VISTO: la gestión promovida por TVEO Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional, en la que solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder, para la importación de una válvula de transmisión FAC TRETODE.-

ASUNTO 1062

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

II) que el artículo 581 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, reglamentado por Decreto N° 333/001, de 21 de agosto de 2001, dispone que la inmunidad impositiva establecida por el artículo 463 de la Ley N° 16.226 citada, no tendrá aplicación cuando la misma implique un trato discriminatorio para los bienes de producción

LDP/SR/hgt

nacional ofrecidos en plaza con respecto a los importados.-

III) que la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, ha informado que el bien que se proyecta importar, no es competitivo de la industria nacional.-

IV) que la presente gestión está exonerada de la Tasa Global Arancelaria, del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, del Impuesto al Valor Agregado, de las Tasas Consulares, de la Tasa de Servicios Automatizados y de la Tasa de Servicios Extraordinarios.-

ATENCIÓN: a lo informado por la División Técnico Fiscal y las Asesorías Jurídica y Tributaria del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º) Declárase que la válvula de transmisión FAC TETRODE tipo 9007/4CX26000A, por un valor de U\$S 11.783,00 según factura de la firma Import Trading Ltda. N° 2057 y cuya copia forma parte de la presente Resolución, a importar por TVEO Canal

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

04/05/001/5062

5 - Servicio de Televisión Nacional, se encuentra incluida en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

2°) La importación estará exonerada de la Tasa Global Arancelaria, del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, del Impuesto al Valor Agregado, de las Tasas Consulares, de la Tasa de Servicios Automatizados y de la Tasa de Servicios Extraordinarios.-

3°) Comuníquese y archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

Uruguay
 08 3544
 27302
 adinet.com.uy
 report-trading.com

CERTIFICADO
 ISO 9001
 SISTEMA GESTION
 DE CALIDAD
 Nº C8098



TIPO DOCUMENTO	NUMERICO
Factura	2057

CLIENTE MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA CANAL 5 - TVEO
 DIRECCIÓN BVAR ARTIGAS 2552
 TEL.:

FECHA
 23/09/2004

R.U.C. COMPRADOR	CONSUMO FINAL

Detalle	Cant	P.Unitario	Importe
1 VALVULA DE TRANSMISION FAC TETRODE TIPO 9007/4CX26000A	1	U\$S 11783.00	U\$S 11783.00

S/LICITACION ABREVIADA Nº 14/2003

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 MESA DE ROTACION
 Montevideo
 07 DIC. 2004
 Concuerda bien y fielmente con su
 original del mismo tenor que tuvo a la vista
 ERNESTO LETTIERI

FECHA: 23/09/04

FIRMA: *[Signature]*

ACLARACIÓN: SARPIO OSBALDE

SELLO: PORTERIA DE CANAL 6

I.V.A. AL DIA
 IMPRESORA DOLORES LTDA.
 R.U.C. 180050710014 - FECHA 9/04
 CONSTANCIA 62040629260
 SERIE A 8.201 AL 9.200 X 3
 IMPRENTA AUTORIZADA - O.T. 29453

OBSERVACIONES:
 PRECIOS CIF MONTEVIDEO
 LA 14/2003
 *- ITEMS EXCENTOS DE IVA

SUB TOTAL	U\$S 11783.00
I.V.A.	U\$S 0.00
TOTAL	U\$S 11783.00

Fecha de
 vencimiento:
 14/09/06

VIA 1 - CLIENTE

Nº 8213